



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

REINTEGRO RECURSOS PRODESAL AÑO 2021

DECRETO ALCALDICIO N°225

DALCAHUE, 26 de enero de 2022

VISTOS: CONVENIO: Res. Ex. N° 004052 del 28 de enero del 2021, que asigna incentivo y aprueba transferencia anual año 2021, para la ejecución del programa PRODESAL 2020-2023.

Que, con fecha 07 de mayo del 2020 se suscribió un Convenio para la ejecución del programa PRODESAL para el periodo 2020-2023, entre INDAP y la Entidad Ejecutora Municipalidad de Dalcahue, aprobado por resolución Exenta N° 057257 de fecha 12 de mayo de 2020, del Director Regional de INDAP de la Región de Los Lagos.

Que, con fecha 21 de Octubre de 2020 se modificó de común acuerdo entre las partes el Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL para el periodo 2020-2023, el que fue aprobado por resolución exenta N° 131949, del Director Regional de INDAP de la Región de Los Lagos.

Que, por OFICIO N° 1015-000359/2022 de fecha 25/01/2022 del Jefe de Area INDAP Castro, se solicita a la entidad ejecutora, Municipalidad de Dalcahue, reintegrar, por concepto de incumplimiento de actividades programadas en Plan de Trabajo Anual PTA 2021, respaldado por resolución CONVENIO indicada en **VISTOS**, que señala en la página 3, para el pago de la Cuota N° 3, párrafo 6, "Los recursos de INDAP que, con cargo a este Convenio, no hayan sido ejecutados, rendidos y/o hayan sido rechazados por INDAP, deberán ser reintegrados a INDAP a más tardar el último día hábil del mes de Enero del 2022, en la cuenta de inversiones".

DECRETO: Reintegrase al INDAP Región de Los Lagos, recursos del Programa PRODESAL, correspondiente a actividades del PTA no realizadas por el equipo técnico, durante el año 2021.


DEVUÉLVASE: Por actividades no realizadas, esto es visitas prediales y actividades grupales, el monto de \$278.926 (doscientos setenta y ocho mil novecientos veintiséis mil pesos), a la Cuenta corriente del INDAP, Banco Estado N° 82500059938, Rut 61.307.000-1.

IMPUTESE: a la cuenta 21405 Administración de Fondos



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE



SUSANA VERA CARCAMO
ALCALDE SUPLENTE COMUNA

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Directora de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Secretaria municipal
- Transparencia
- Archivo